

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000124 - 2023 - EMILIMA - – GG

Lima, 31 de octubre de 2023

Vistos:

El Memorando N° 000186-2023-EMILIMA-GG de fecha 31.10.2023, de la Gerencia General; el Informe N° 000773-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.10.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000580-2023-EMILIMA-GAF del 31.10.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000591-2023-EMILIMA-GAL de fecha 31.10.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la emisión del acto resolutivo que designa a la Abg. MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA en el cargo de Gerente de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Memorando N° 000186-2023-EMILIMA-GG de fecha 31.10.2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la evaluación de perfil para la designación de un nuevo Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.; por lo que remitió el currículum vitae de la Abg. MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERC



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 58541318.”

Que, con Informe N° 000773-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.10.2023, la Subgerencia de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida de la Abg. MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA, advierte que la citada profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño de las funciones propias de la Gerencia de Operaciones;

Que, con Memorando N° 000580-2023-EMILIMA-GAF del 31.10.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó el Informe N° 000773-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.10.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Legales para continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 000591-2023-EMILIMA-GAL de fecha 31.10.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la designación de la Abg. MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA, en el cargo de Gerente de Operaciones, cuenta con sustento en el informe y memorando emitidos por el órgano y unidad orgánica con competencias en la materia, correspondiendo, de acuerdo con los Estatutos Sociales, que la Gerente General efectúe la respectiva designación mediante Resolución;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación de la Ing. XIMENA DEL ROSARIO TARQUE RUIZ en el cargo de Gerente de Operaciones, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000088-2023-EMILIMA-GG del 16.08.2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 31 de octubre del presente año.

Artículo Segundo: Designar a la Abg. MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA en el cargo de Gerente de Operaciones.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERC



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 58541318."



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 58541318."

CERC



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe